

XXVIII TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 09 NUEVE DE MAYO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 9:00 horas con 12 minutos, del día 09 nueve de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Ex- Presidentas de Programas DIF Zapopan, celebrando la **trigésima segunda sesión ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, el de la voz, Maestro Leonardo Miguel Fragoso Robles en mi carácter de Coordinador del Comité Técnico de Evaluación, al cual fueron convocados a la presente sesión en tiempo y forma.

Muy buenos días, agradezco la presencia, integrantes del equipo multidisciplinario, así como los vocales del presente Comité, e invitados que nos acompañan **bienvenidos sean todos y todas.**

A continuación, me permitiré tomar lista de asistencia para verificar que exista quórum legal requerido para sesionar válidamente:

|  |          |
|--|----------|
| Lic. María Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. | Presente |
| Licenciada en Trabajo Social Cecilia Mendoza Rivera  | Presente |
| Psic. Mayra Alejandra Reyes Resyes                   | Presente |
| Lic. Erendira Pérez Chavez                           | Presente |
| Mtro. Leonardo Miguel Fragoso Robles                 | Presente |
| T.S. María Evelia González Navarro                   | Presente |
| Psic. Adriana Elizabeth Larios Proa.                 | Presente |
| Lic. Beatriz Alejandra Torres Ramírez                | Presente |

Al estar presentes 8 de los 8 ocho integrantes que conformamos este Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones se declara que existe quórum legal requerido para sesionar, por lo que son válidos los acuerdos que aquí se tomen y se declara formalmente instalada siendo las 9:15 nueve horas con 15 minutos del día 09 de mayo del 2024 dos mil veinticuatro.

**(Segundo punto)** Existiendo quórum y para poder dar inicio a esta **Trigésima segunda sesión ordinaria**, tengo a bien poner a su consideración la aprobación del proyecto del **orden del día** que fue enviada a cada uno de ustedes vía electrónica, motivo por el cual les pido sea dispensada su lectura, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten de la manera económica levantando su mano.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD.

Someto a su consideración la aprobación del orden del día.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día
3. Aprobación de la Acta de la Trigésima primera sesión ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre- Adopción, Adopciones y Reintegraciones, celebrada con fecha 11 once de abril de 2024.
4. Emisión de certificado de idoneidad en materia de adopciones

4.1 Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de certificado de idoneidad de la familia por adopción de la C. **CCTAA/ADOP/032/2023**

Este programa de Familias Adoptivas determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que la C. **CCTAA/ADOP/032/2023**, en el

momento que se les valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones



y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son tal como lo marcan los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Preadoptivo, Certificado de Idoneidad, Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.

Aprobada la dispensa por **UNANIMIDAD**. -----

4.2 Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de certificado de idoneidad de la familia por adopción de la C. **CCTAA/ADOP/086/2023.**

Este programa de Familias Adoptivas determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que la C. en el momento que se les valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son tal como lo marcan los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Preadoptivo, Certificado de Idoneidad, Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.

Aprobada la dispensa por **UNANIMIDAD**. -----

4.3 Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de certificado de idoneidad de la familia por adopción de los C.C. **Y**  
**CCTAA/ADOP/033/2023.**

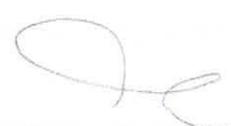
Este programa de Familias Adoptivas determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que los C.C. **Y** en el momento que se les valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son tal como lo marcan los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Preadoptivo, Certificado de Idoneidad, Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.

Aprobada la dispensa por **UNANIMIDAD**. -----

4.4 Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de certificado de idoneidad de la familia por adopción de los C.C. **Y**  
**CCTAA/ADOP/022/2023**

Este programa de Familias Adoptivas determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que los C.C. **Y** en el momento que se les valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son tal como lo marcan los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Preadoptivo, Certificado de Idoneidad, Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.



*Alc. López*  
*Alc. Reyes*  
*Caritas*  
*Política*

**Área Psicológica:**

- Se propone que se continúe con el acompañamiento para fortalecer el proceso terapéutico del C.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.

Aprobada la dispensa por **UNANIMIDAD**.

**5. Asignaciones de personas menores de edad.**

5.1 Propuesta de asignación de la persona menor de edad de años de edad.

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente, se concluye en que la persona menor de edad de años de edad sea asignada a los CC.

Y

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.

Aprobada la dispensa por **UNANIMIDAD**.

5.2 Propuesta de asignación de la persona menor de edad de años de edad.

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente, se concluye en que la persona menor de edad de años de edad sea asignada a los CC.

Y

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.

Aprobada la dispensa por **UNANIMIDAD**.

6. Reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**6.1 EXP. /PD/PPNNA/212/2023 (CCTTA 01)**

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad de años de edad con ambas de apellidos de años de edad con

Y

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número P.D. 212/2023, se concluye en que las personas menores de edad sean reintegradas con , llevando a cabo las siguientes acciones:

**Área Legal:**

- Dar seguimiento a la resolución jurídica de con acciones civiles.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.

Aprobada la dispensa por **UNANIMIDAD**.

**6.2 EXP. /PD/PPNNA/221/2023 (FRANCISCO SARABIA)**

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad de años de edad con

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 212/2023**, se concluye en que la persona menor de edad sea reintegrada con  
llevando a cabo las siguientes acciones:

**Área Legal:**

- Informar a juzgado la determinación de guarda y cuidado con

**Área Psicología:**

- Solicitar constancias de seguimiento de atención terapéutico de la persona adolescente.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.

Aprobada la dispensa por UNANIMIDAD. -----

**6.3 EXP. /PD/PPNNA/144/2022 (FRANCISCO SARABIA)**

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad  
de      año de edad con

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 144/2023**, se concluye en que la persona menor de edad sea reintegrada con  
llevando a cabo las siguientes acciones:

**Área Legal:**

- Seguimiento de la situación jurídica con acciones civiles.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.

Aprobada la dispensa por UNANIMIDAD. -----

**6.4 EXP. PPNNA/PD/16/ 2024 (FRANCISCO SARABIA)**

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad  
Y      todos de apellidos      , de      y      años de edad con

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 16/2024**, se concluye en que las personas menores de edad sean reintegradas con  
llevando a cabo las siguientes acciones:

**Área Psicología:**

- Seguimiento de la atención psicológica de manera familiar.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.

Aprobada la dispensa por UNANIMIDAD. -----

**6.5 EXP. PPNNA/PD/187/ 2023 (FRANCISCO SARABIA)**

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad  
, de      años de edad con      Y

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 187/2023**, se concluye en que la persona menor de edad sea reintegrada con sus progenitores los **C.C.**  
Y      llevando a cabo las siguientes acciones:



Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.

Aprobada la dispensa por **UNANIMIDAD.** -----

**6.6 EXP. PPNNA/PD/85/ 2020 (FRANCISCO SARABIA)**

Se propone la correspondiente reintegración de la persona adolescente de años de edad con

de

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 85/2020**, se concluye en que la persona menor de edad sea reintegrada con , llevando a cabo las siguientes acciones:

**Área Psicología:**

- Seguimiento de la atención psicológica del adolescente.

**Área Jurídica:**

- Seguimiento de la carpeta de investigación.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.

Aprobada la dispensa por **UNANIMIDAD.** -----

**6.7 EXP. PPNNA/PD/15/ 2023 (CTTA 06)**

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de de **Y** años de edad con

y

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 15/2023**, se concluye en que las personas menores de edad sean reintegradas con y llevando a cabo las siguientes acciones:

**Área Psicología:**

- Seguimiento mensual de la atención psicológica de los niños.
- Informe mas detallado de la atención psicológica de

**Área Jurídica:**

- Seguimiento de la situación jurídica.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.

**6.8 EXP. PPNNA/PD/24/ 2024 (CCTA 06)**

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad de años de edad con

y

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 24/2024**, se concluye en que la persona menor de edad sea reintegrada con

Y

llevando a cabo las siguientes acciones:

**Área Psicología:**

- Seguimiento de la atención psicológica de

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.

Aprobada la dispensa por **UNANIMIDAD.** -----



**6.9 EXP. PPNNA/PD/31/ 2024 (CCTA 07)**

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad  
, de años de edad con

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 31/2024**, se concluye en que la persona menor de edad sea reintegrada con  
. llevando a cabo las siguientes acciones:

**Área Psicología:**

- Seguimiento de la atención psicológica de la persona menor de edad, así como realizar constancia de lo que debe de trabajar en proceso terapéutico para una reintegración futura.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.

Aprobada la dispensa por **UNANIMIDA**. -----

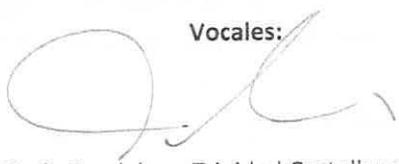
- 7. Asuntos Generales
- 8. Clausura.

Para desahogar el **ÚLTIMO PUNTO** del orden del día, en **ASUNTOS GENERALES** se les pregunta si tienen algún asunto que tratar, de no ser así y no habiendo más asuntos que tratar, agradeciéndoles su asistencia, se declara formalmente clausurada, la presente sesión siendo las 14:45 horas con 45 minutos del día **09 de mayo** del año en curso.



Mtro. Leonardo Miguel Fragoso Robles  
Coordinador del Comité Técnico de Evaluación

**Vocales:**



Lic. María Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez



Licenciada en Trabajo Social Cecilia Mendoza Rivera

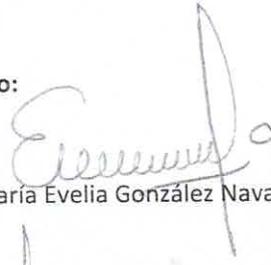


Lic. en Psicología Adriana Elizabeth Larios Proa

*Vertical handwritten notes on the left margin:*  
al final de la sesión  
...  
...  
...  
...

  
Psic. Mayra Alejandra Reyes Reyes

**Equipo interdisciplinario:**

  
T.S. María Evelia González Navarro

  
Lic. Beatriz Alejandra Torres Ramírez

La presente hoja forma parte integral del acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 09 (nueve) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro).